

## ADENDA 1

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE EXTENSIONISTAS PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD

**Objeto de la convocatoria:** “La presente convocatoria tiene como objetivo la selección de los extensionistas que harán parte de la Base Nacional de Extensionistas administrada por Colombia Productiva y su posterior contratación, para el programa Fábricas de Productividad en el departamento de Risaralda, previamente inscritos en la página establecida por Colombia Productiva, quienes tendrán como objetivo intervenir y acompañar las empresas beneficiarias del programa para que eleven al menos un indicador de productividad en un 8%”.

De conformidad con lo establecido en el numeral **6 ADENDAS** de los referenciados Términos de Referencia para la selección de extensionistas al programa Fábricas de Productividad en el departamento de Risaralda, **La Cámara de Comercio de Dosquebradas** emite la presente adenda, en la cual se modifican algunas de las consideraciones y requisitos de contenidos en los Términos iniciales, como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra ~~tachado~~, así:

**PRIMERO.** Se modifica el punto “3.4 Presupuesto, del numeral 3 CONSIDERACIONES TÉCNICAS”, el punto mencionado queda de la siguiente manera:

El presupuesto de la presente convocatoria se contempla por hora de intervención efectiva en las empresas.

Para los servicios de extensionismo contratados y objeto de la presente convocatoria el valor por hora es de hasta CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$197.478) incluido IVA y podrá ejecutar únicamente hasta sesenta (60) horas de intervención por empresa. Este valor se cancelará mediante dos pagos conforme a los términos del contrato marco de prestación de servicios de consultoría especializada.

En todo caso, los gastos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, legalización, desarrollo y ejecución del contrato, estarán a cargo del extensionista.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Los extensionistas en caso de ser seleccionados por alguna de las empresas beneficiarias, deberán tener en cuenta que el pago del 100% del valor de sus servicios ~~la intervención~~ está sujeta al mejoramiento de un indicador fijo en mínimo el 8% y la aprobación de la intervención por parte de Colombia Productiva.

En caso de no alcanzar la meta o no sustentar con los correspondientes soportes la asesoría realizada, será causa de terminación unilateral del contrato marco prestación de servicios de consultoría especializada y las órdenes de servicio que se deriven de este, sin lugar a indemnización alguna.

**SEGUNDO.** Se modifica el punto “4.1 Proceso de postulación, del numeral 4 POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA”, el punto mencionado queda del siguiente tenor:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en postularse como extensionistas del programa deberán:

- I. Realizar la preinscripción diligenciando el formulario relacionado en el siguiente enlace (si aún no lo ha realizado): <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-proyectos/fabricas-de-productividad/extensionistas/inscripcion>
- II. Adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos definidos en el presente los presentes términos de referencia, enviando la información descrita en el numeral 4.3 y 4.6, de acuerdo con la naturaleza del participante, al correo electrónico [fabricasrisaralda@camado.org.co](mailto:fabricasrisaralda@camado.org.co).

La inscripción, cumplimiento de los requisitos y envío de la documentación, no garantiza la contratación para la prestación de los servicios de acompañamiento en el programa Fábricas de Productividad, dado que las empresas beneficiarias son las encargadas de seleccionar el extensionista de su interés para el proceso de intervención y acompañamiento.

**TERCERO.** Se modifica el punto “4.3 Requisitos mínimos para participar, del numeral 4 POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA”, el numeral mencionado queda así:

Todo participante que desee inscribirse al programa en calidad de extensionistas deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

#### 4.3.1 Persona Jurídica

Criterio	Descripción
Ser persona jurídica <u>colombiana</u> con mínimo <u>cuatro (4) años</u> de constituida y <u>registrada a la fecha de su postulación. Además,</u> su objeto social deberá contemplar actividades relacionadas con la presente convocatoria.	Teniendo en cuenta que la capacidad para obligarse está determinada por las actividades establecidas en el objeto social, dentro del mismo deberá estar incluida la actividad de realización de consultorías. <u>En este sentido, el código de la actividad económica registrado en el RUT debe estar acorde con el servicio adquirido.</u>
Haber renovado su matrícula mercantil.	Haber renovado su matrícula mercantil en el <u>presente año.</u>
Experiencia <u>certificada de la persona jurídica</u> del equipo de trabajo mínima de tres (3) años en procesos de intervención y acompañamiento, para mejoramiento de la productividad de las empresas.	Acreditar experiencia específica <u>acumulada mínima de tres (3) años</u> establecida <u>en el numeral 4.6.1.</u> <del>en</del> <u>estos términos de referencia.</u>

#### 4.3.2 Persona Natural

Criterio	Descripción
Mínimo cinco (5) años de graduación de la carrera profesional, a la fecha de postulación a la presente convocatoria.	Entregar el acta de grado expedida por la entidad de educación superior que indique la fecha de graduación.
Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de intervención y/o acompañamiento para el mejoramiento de la productividad de las empresas.	Acreditar experiencia específica <u>acumulada mínima de tres (3) años</u> establecida <u>en el numeral 4.6.2.</u> <del>en los</del> <u>presentes términos de referencia</u>

**Nota:** La Cámara de Comercio de Dosquebradas podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Personas jurídicas que no hayan renovado matrícula mercantil en el presente año.
- Personas naturales y/o jurídicas que no cuenten con la experiencia mínima requerida acreditada.
- Cuando el participante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.

- Cuando el participante no subsane o aclare la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio de Dosquebradas.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente no corresponda en algún aspecto a la verdad.

**CUARTO.** Se modifica el punto “4.5 Criterios de evaluación, del numeral 4 POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA”, el punto mencionado queda de la siguiente manera:

A continuación, se resumen los criterios a evaluar y el puntaje:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Experiencia en intervención y acompañamiento a pequeñas, medianas o grandes empresas	Experiencia mínima de tres (3) años en acompañamiento certificado, en procesos de intervención y acompañamiento, para mejoramiento de la productividad de las empresas	40
Formación académica	Certificación de estudio, con los que se acredite la formación académica	15
Metodología	Se analizará la metodología y herramientas utilizadas por el proponente, así como el valor agregado propuesto	35
Propuesta económica y/o portafolio de servicios:	La propuesta económica es menor o se ajusta al máximo por hora, dentro del presupuesto establecido en los presentes términos	10

Las postulaciones se calificarán sobre los puntos relacionados en la tabla.

Para avalar la postulación del extensionista, y posterior vinculación en la Base Nacional de Extensionistas, deberá obtener una calificación mínima de 70 puntos. La Cámara de Comercio revisa la documentación según los presentes términos de referencia expuestos en el numeral 4.6 y los plazos establecidos, verificando el cumplimiento de cada uno de acuerdo con las características descritas.

La Cámara de Comercio se reserva la facultad de una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

**QUINTO.** Se modifica el punto “4.6 Documentación, del numeral 4 POSTULACIÓN DEL EXTENSIONISTA”, el punto mencionado queda del siguiente tenor:

~~Para participar en el proceso,~~ Los participantes tendrán que adjuntar la documentación que se señala a continuación:

#### 4.6.1. Persona Jurídica

1. Carta de presentación de la empresa extensionista, que deberá contener la siguiente información:
  - Razón social y NIT de la empresa.
  - Dirección, números de teléfono, celulares y dirección de correo electrónico de la empresa.
  - Contacto para efectos del proceso, preferiblemente dos personas que atiendan los requerimientos de la Cámara de Comercio de Dosquebradas durante el proceso, incluyendo nombre, cargo, celular y correo electrónico de cada una de ellas.
  - Manifiesto de interés y/o disponibilidad de hacer parte del programa Fábricas de Productividad y atender cualquiera de las empresas ubicadas en departamento de Risaralda; ~~así como la indicación de la línea o líneas de intervención, descritas en el numeral 3.2 que hagan parte de sus portafolios de servicios y por las cuales podrán ser contratados.~~
  - Indicar la línea o líneas de intervención, descritas en el numeral 3.2 que hagan parte de sus portafolios de servicios, cuenten con la experiencia mínima certificada en cada una de las que aspire a ser habilitado y por las cuales podrán ser contratados.
2. Documento propuesta y/o portafolio de servicios donde se relacione la o las líneas de intervención, cada una con la siguiente información:
  - Metodología
  - Herramientas utilizadas por el participante, para el mejoramiento de la productividad de las empresas.
  - Propuesta económica (Tener en cuenta el valor y número de horas expuesto en el numeral 3.4).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación (impresión) ~~posterior al 30 de junio de 2020~~ del presente año, además debe tener el

código de la actividad económica registrado acorde con el servicio adquirido.

5. Certificado de antecedentes Judiciales (Antecedentes de la Policía Nacional) no mayor a cinco (5) días de generación de:
  - Representante legal
6. Certificado de antecedentes Contraloría no mayor a cinco (5) días de generación de:
  - Persona Jurídica (certificado debe contar con el NIT, incluyendo dígito de verificación).
  - Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes Procuraduría no mayor a cinco (5) días de generación de:
  - Persona Jurídica (certificado debe contar con el NIT, incluyendo dígito de verificación).
  - Representante Legal.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
9. Hoja de vida del proponente y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
10. Soportes de formación profesional del proponente y del equipo de trabajo, este último en caso de que aplique.
11. Certificaciones ~~expedidas de clientes~~ con las cuales se acredite la implementación, el acompañamiento en incremento de la productividad, servicio prestado acorde con la línea o líneas que desean ser habilitados y logros alcanzados.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Razón social del contratante.
- Objeto del servicio del contrato, donde especifique la actividad desarrollada, relacionada con la línea que desean habilitar de acuerdo con el numeral 3.2 de los presentes términos de referencia.
- Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato
- Fecha de finalización y/o acta de finalización de la intervención o acompañamiento. No es válido como fecha de finalización una certificación que en su contenido mencione "hasta la fecha" si la misma fue expedida en un tiempo mayor a 3 meses antes de la postulación.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono del contratante.
- ~~—Teléfono y dirección del contacto.~~
- ~~—Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.~~
- ~~—Relacionar el nombre del implementador que ejecutó el proyecto en la empresa.~~

#### 4.6.2 Persona Natural

1. Carta de presentación del participante, que deberá contener la siguiente información:
  - Dirección, números de teléfono, celulares y dirección de correo electrónico.
  - ~~- Contacto para efectos del proceso, preferiblemente dos personas que atiendan los requerimientos de la Cámara de Comercio de Dosquebradas durante el proceso, incluyendo nombre, cargo, celular y correo electrónico de cada una de ellas.~~
  - Manifiesto de interés y/o disponibilidad de hacer parte del programa Fábricas de Productividad y atender cualquiera de las empresas ubicadas en departamento de Risaralda; así como la indicación de la línea o líneas de intervención, descritas en el numeral 3.2 que hagan parte de sus portafolios de servicios y por las cuales podrán ser contratados.
    - Indicar la línea o líneas de intervención, descritas en el numeral 3.2 que hagan parte de sus portafolios de servicios, cuenten con la experiencia mínima certificada en cada una de las que aspire a ser habilitado y por las cuales podrán ser contratados.
2. Documento propuesta y/o portafolio de servicios donde se relacione la o las líneas de intervención, cada una con la siguiente información:
  - Metodología
  - Herramientas utilizadas por el participante, para el mejoramiento de la productividad de las empresas.
  - Propuesta económica (Tener en cuenta el valor y número de horas expuesto en el numeral 3.4).
3. Hoja de vida del proponente.
4. Cédula de ciudadanía del proponente.
5. Soportes de formación profesional del proponente.
6. Tarjeta profesional, para las carreras profesionales que apliquen.
7. Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación (impresión) ~~posterior al 30 de junio de 2020~~ del presente año, además debe tener el código de la actividad económica registrado acorde con el servicio adquirido.
8. Certificado de antecedentes Judiciales (Antecedentes de la Policía Nacional) no mayor a cinco (5) días de generación.
9. Certificado de antecedentes Contraloría no mayor a cinco (5) días de generación.
10. Certificado de antecedentes Procuraduría no mayor a cinco (5) días de generación.
11. Certificaciones ~~expedidas de clientes~~ con las cuales se acredite la implementación, el acompañamiento en incremento de la productividad, servicio prestado acorde con la línea o líneas que desean ser habilitados y ~~logros alcanzados.~~  
Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Razón social del contratante.
- Objeto del servicio del contrato, donde especifique la actividad desarrollada, relacionada con la línea que desean habilitar de acuerdo con el numeral 3.2 de los presentes términos de referencia.
- Fecha de inicio y/o acta de inicio y duración del contrato
- Fecha de finalización y/o acta de finalización de la intervención o acompañamiento. No es válido como fecha de finalización una certificación que en su contenido mencione "hasta la fecha" si la misma fue expedida en un tiempo mayor a 3 meses antes de la postulación.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono del contratante.
- ~~- Teléfono y dirección del contacto.~~
- ~~- Certificación del cliente donde exprese la satisfacción del servicio prestado y logros alcanzados.~~
- ~~- Relacionar el nombre del implementador que ejecutó el proyecto en la empresa.~~

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio de Dosquebradas determina que hay información que debe aclararse o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al proponente vía correo electrónico, para que subsane o aclare dicho requerimiento en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento.

En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio de Dosquebradas, se entenderá descalificada la postulación del participante. En el evento en el que el proponente solicite prórroga para subsanar o aclarar, antes del vencimiento del plazo otorgado, la Cámara de Comercio de Dosquebradas determinará si concede o no la prórroga conforme a las necesidades y tiempos del programa. Producto de la pandemia por el virus Covid-19, la intervención y acompañamiento podrá realizarse parcial o de forma presencial según solicitud del empresario y cumpliendo los protocolos de bioseguridad si se realiza de manera presencial.

**SEXTO.** Se modifica el numeral “5 CONDICIONES DE VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN”, el numeral mencionado queda así:

La Cámara de Comercio de Dosquebradas comunicará a los participantes los resultados del proceso selección vía correo electrónico en los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de recepción de la propuesta por parte del participante.

Si como resultado del proceso de evaluación adelantado, la postulación es declarada viable y es seleccionada, se informará vía correo electrónico de dicha situación al extensionista para su posterior vinculación a la Cámara de Comercio de Dosquebradas.

En caso que la postulación sea declarada como no viable, se informará vía correo electrónico, para conocimiento de dicha situación al participante.

El participante deberá tener en cuenta que la vinculación a la Cámara de Comercio de Dosquebradas como extensionista habilitado NO implica que será elegido por alguna empresa y, que solo se iniciará el proceso de intervención y acompañamiento una vez haya sido seleccionado por una empresa beneficiaria del programa.

Para iniciar dicho proceso, la Cámara de Comercio de Dosquebradas remitirá la minuta del contrato al extensionista que lo vincula con la empresa a intervenir.

La presente se publica el 23 de septiembre de 2021 en la página web <https://www.camado.org.co/web2/> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.